



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
CONTRERAS PARRA RADOMIRO DE DIOS

RESOLUCION (E) N° 3972

CHILLAN VIEJO, 20 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R). Decreto Alcaldicio N°4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 14.07.2015 presentada por don **CONTRERAS PARRA RADOMIRO DE DIOS**, Cédula de Identidad N° 1, MAESTRO OBRAS MENORES DEL DAEM, para que se le conceda por 1 día.

DECRETO:

1.-**AUTORIZESE**, a don **CONTRERAS PARRA RADOMIRO DE DIOS**, Cédula de Identidad N° 11.534.664-4, MAESTRO OBRAS MENORES DEL DAEM, con 1 día de permiso administrativo, el día 17/07/2015, quedando 2 ½ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/ HHH / OES / RMR / Mf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (R)